planilla de sueldos y gastos del personal del H. Consejo, por el mes de Julio.

Exp. 2292 R./ A Da Clara C. de Sotomayor, por viático ciento cincuenta pesos m/n ($ m/n 150.)

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

[signature]

Presentes
Presidente
Gijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 61º

Día 31 de Julio de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m., se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 3985 C. 3º Maestro de 3ª categoría, para la escuela nº 2 del C. E. 3º, al M. N. D. Clodomiro Villegas, en reemplazo de D. Pedro Tessi, cuya renuncia se acepta.

" 3943 C. 3º Maestra de 3ª categoría para la escuela nº 6 del C. E. 3º, á la M. N. Da Enriqueta Olivero,

" 4593 J./ Crear siete nuevas escuelas en la Provincia de Mendoza, en los lugares siguientes:

Departamento de San Martín – Chivilcoy – Escuela nº 25
" " Junín – Alto del Moyano – id " 26

Departamento Junin. Est. Rivadavia ó Hipódromo - Escuela nº 27
" " . Algarrobo Grande - " " 28
" Maipú - Barrancas " " 29
" Tunuyán - Totoral " " 30
" Guaymallen - Jesús Nazareno " " 31.

Exp. 4592 J. 1º. Autorizar al Inspector Nacional de la Provincia San Luis, para que alquile casas para las escuelas nº 9 y 10, pagando hasta 40 $m/n mensuales, por cada una.

2º. Autorizar al mismo Inspector para que contrate inmediatamente, las reparaciones indispensables en las casas que ocupan las escuelas nº 1, 2 y 27, dentro de los limites de $m/n 313:45, $m/n 300 y $m/n 50, respectivamente; y para que invierta $m/n 50 en el blanqueo, etc, de las piezas necesarias para la escuela nº 12, en el Hotel de Inmigrantes.

3º. Gestionar del Ministerio de la Guerra, por estar actualmente bajo su dependencia, la entrega del Hotel de Inmigrantes, cedido por el Ministerio de Agricultura, para la instalación de una escuela nacional.

Conceder:

" 4214 C. 6º Licencia por 30 dias, de los cuales 9 con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoria de la escuela nº 2 del C. E. 6º, Da Rosario Eguren.

" 4441 C. 8º Licencia por 30 dias, sin goce de sueldo, y á contar desde el 27 de Junio ppdo, al maestro de la escuela nº 6 del C. E. 8º, D. José Fangio; aceptándose como suplente á contar del 16º dia de la espresada licencia, al M. N. D. Rafael Restaño.

" 3890 C. 6º Aprobar la designación hecha por el C. E. 6º, á favor de D. Vicente de Nuchi, para desempeñar

el puesto de sub-preceptor suplente en la escuela nocturna D., á contar del 6 de Julio.

Exp. 3687 E. / Declarar en disponibilidad al maestro de la Escuela Presidente Roca, D. Clementino Alvarez Toscano, con antigüedad al 7 de Julio último, fecha en que se tomó esta resolución; y designásele la escuela nº 2 del C. E. 3º, para que preste sus servicios.

" 4020 C. 7º / Autorizar al C. E. 7º para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $ 60, en el pago del sueldo de un nuevo ordenanza para sus oficinas.

" 4595 I. / Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, á las escuelas nacionales creadas en la Provincia de Córdoba, que se menciona á continuación; nombrándose para dirijirlas, á los siguientes maestros normales:

Departamento Rio 2º

Escuela nº 1.- Pozo del Molle - Romelia Torres - 2ª cat.
" " 2.- Villa del Rosario - Maria E. Martinez - " "

Departamento 3º Abajo.

" " 3.- Tio Pujio - Felipe Baswaldo - " "
" " 4. La Laguna. Angela Fernández 3ª "
" " 5. Sanabria. Isabel Ruiz " "
" " 6. Ansonia.- Tomasa C. de Cancina " "
" " 7. Herradura.- Leonor Mazetta " "
" " 8. La Palestina - Rosario C. de Gimenez 2ª "

Departamento Unión

" " 9.- Ballestero Viejo.- Leticia Tredicci Arias - 3ª "
" " 10.- Médanos de las Cañas.- Manuel Escalante Villa 2ª "
" " 11.- Monte Maiz - Giselda Jurado - 3ª "
" " 12.- Santa Victoria.- Mercedes S. Burgos - 2ª "

Departamento Juarez Celman

Escuela nº 13. General Lavalle.- Elce B. Schmiedecke- 2ª cat
" " 14. Carnerillo.- Tomás Echavarria " "
" " 15. Colonia Bengolea. Constancia Thompson 3ª "

Departamento Rio 4º

" " 16. El Cano.- Domingo Nogal.- 2ª "
" " 17. Paunero.- Josefa Beltran 3ª "

Departamento General Roca

" " 18. Buchardo. Juan A. Peralta 2ª "

Departamento Rio 1º

" " 19. Capilla de la Santa Familia. Rosina del Rosso. 3ª

Departamento Colón

" " 20.- Est. Juarez Celman. Ana P. Girand 2ª "
" " 21.- Jesús María (niñas) María Pura Vasquez 2ª "
" " 22.- La Puerta - Victoria Ortiz - 3ª "

Departamento San Justo

" " 23.- Las Varillas.- Fermin del Prado - 2ª "
" " 24.- Luscardo.- Sara Mora Olmedo 2ª "
" " 25.- Est. Juan Domingo.- Rosa M. de Funes 3ª "
" " 26.- Colonia Santa María. Clemente L. Carranza 2ª
" " 27.- Las Varas.- María Torres 2ª cat.

Departamento Rio Seco

" " 28. San Pedro. ....

Departamento Minas

" " 29. Ninalquin.- Esperanza Bustos 3ª cat

Departamento San Javier

" " 30. Chuchiras.- Celina R. de Gayone 3ª "

Exp. 4585 J. / De acuerdo con lo propuesto por el Sr Vocal D. Delfin Jijena:

1º. Mandar construir seis edificios escolares, tipo rural, de dos aulas cada uno, en la Provincia de San Juan, en los terrenos donados en los siguientes puntos:

Uno en Chimbos del Norte - Departamento de Concepción
" " Cuartel 5º " " Pocito
" " Alamito " " Angaco Norte
" " Plumerillo " " " "
" " Lagunas " " Guanacache
" " Calle Larga " " Angaco Sud

2º. En la edificación se emplearán los materiales comunes de las localidades, cimientos de piedra ó ladrillo, con mezcla de cal, murallas de adobe; en los techos se emplearán tirantes y tirantillos de pino de tea y zinc acanalado y los cielo razos y pizos de las aulas serán, tambien, de pino de tea.

3º. Nombrar, para que corra con todo lo relativo á la edificación de que se trata, en nombre del Consejo Nacional, una Comisión compuesta de las siguientes personas:

Presidente: el Señor Juez Federal Dr D. Lejundino Navarro

Vocales: al Presidente del Consejo de Educación de la Provincia, Dr D. Hermógenez Ruiz y al Inspector Nacional D. Modesto Salcedo.

4º. Remitir á la Comisión nombrada, los planos correspondientes, á fin de que haga presupuestar las obras, las saque á licitación y eleve las propuestas respectivas, á la aprobación del Consejo Nacional.

5º. Pedir por nota al Sr Juez Federal y al Presidente del Consejo de Educación Provincial, quieran aceptar la comisión que se les confiere, como un servicio importante que prestarán á la educación, en San Juan.

6º. Hacer saber á la Comisión

nombrada, que queda autorizada para someter al Consejo Nacional, las modificaciones que á su juicio -teniendo en consideración la edificación local- sean necesarias hacer á los planos de los edificios.

Exp. 4584 j. Dejar sin efecto, por carecer de título, los nombramientos hechos á favor de la Sra Tránsito S. de Albo, Sr. Pedro D. Lucero y Sta Julia Blanco, para las escuelas nº 12, 13 y 27, respectivamente, en la Provincia de San Juan.

2º. Que la maestra Doralinda Frias, nombrada para la escuela nº 14, pase á prestar servicios á la nº 12; y, en reemplazo de ésta, nombrar al Sr Eleodoro S. Quiroga, con sueldo de maestro de 2ª categoria.

3º. Que Maria Busto Tula, nombrada para la escuela nº 17, pase á prestar servicios, con la misma categoria, á la nº 13; y en su reemplazo, para la nº 17, nombrar al Sr Rosendo González, de 2ª categoria.

4º. Designar para la escuela nº 27, á D. Bernardino Acosta, con sueldo de 2ª categoria.

5º. Elevar á 2ª categoria, á los maestros nombrados para las escuelas nº 20, 26 y 28, Sres Estanislao Flores, Cuberto Rocha y Juan Arancibia, que son de 3ª categoria.

6º. Crear dos nuevas escuelas en la Provincia de San Juan, que se ubicarán, la nº 30, en Callecita, Departamento de Trinidad y la nº 31, en Cañada Honda, Departamento de Pocito; y nombrar para dirijirlas, respectivamente, á la Sta Dolores Barbosa, con sueldo de 3ª categoria y á D. Delfin Perez

Rodriguez, con sueldo de maestra de 2ª categoria.

7º. Facultar al Inspector Nacional, para ubicar la escuela nº 26, donde crea más conveniente, á objeto de llenar el mandato de la Ley.

8º. Aceptar las donaciones de terreno, dinero y materiales para la construcción de edificios escolares que ofrecen:

El Sr. Delfin Perez Rodriguez, una manzana de terreno, en el Departamento de Concepción, en Chimbas al Norte; el Sr. José Castro, una manzana en el Departamento de Angaco Norte, Alamitos, y la madera necesaria que ofrece él mismo; el vecindario del Departamento Pocito, en Cuartel 5º, una manzana de terreno; el Sr. Juan Torres, cinco manzanas de terreno, en el Departamento de Guanacache, en Lagunas; el Sr. Eulogio Adaro, dos manzanas en el Departamento de Angaco Sud, en Calle Larga, y el vecindario $ 475.

9º. Mandar poder especial, al Inspector Nacional, para que acepte en nombre del Consejo Nacional, las donaciones á que se refiere el Artº anterior, debiendo correr por cuenta del Consejo, los gastos de escrituración.

10º. Dar las gracias á los donantes que se mencionan, por el contingente importante que prestan á la causa de la educación común.

Mandar pagar:

Exp. 4450 C. / A D. Antonio Costa ($ 445:87) cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos m/n, por útiles escolares.

" 779 y ag. C. 6º / A D. Angel Rizzi, por obras de albañilería efectuadas en la calle Garay 3019, cuatrocientos diez y ocho pesos con diez centavos m/n ($ 418:10).

" 4205 T. / A D. Rodolfo Alurralde, por muebles y útiles construidos para las escuelas de Tucumán, tres mil ciento noventa y siete pesos con sesenta centavos m/n -

" 4507 D. / A Donnell y Palmer, por libros, ciento cincuenta pesos m/n ($ 150).

" 4508 D. / A Donnell y Palmer, por libros, mil cincuenta pesos m/n ($ 1050).

" 4509 D. A Donnell y Palmer por aparatos para ejercicios físicos, treinta y un pesos con veinticuatro centavos m/n (31:24).

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

[signature]